

BOLETÍN DIGITAL

Nº 2



FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE GRAN CANARIA



" ECONOMIA SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD ACTUAL PARA EMPRENDER "

BOLETÍN DIGITAL N° 2

¿Qué se entiende por Economía Social?



La Economía Social es el conjunto de actividades económicas y empresariales que trata de solventar los problemas de desigualdad generados en el sistema económico actual. Está basada en los principios de justicia, equidad, fraternidad, solidaridad y compromiso con el entorno.

Antecedentes históricos:

Aunque el concepto aparece a finales del siglo XVIII y evoluciona a lo largo del tiempo, es en el año 2011 cuando se recoge la configuración actual de la Economía Social española, mediante la aprobación de la Ley 5/2011, de 29 de marzo. Es a partir de ese momento cuando se reconoce y se le da visibilidad desde un punto de vista legal.

" ECONOMIA SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD ACTUAL PARA EMPRENDER "

BOLETÍN DIGITAL N° 2

Principios que rigen la Economía Social

- Prioridad de las personas y del fin social sobre el capital, traducida en una gestión democrática, participativa, transparente.
- Aplicación de los resultados obtenidos en función del trabajo aportado por los socios/as y del fin social objeto de la entidad.
- Promoción del empleo estable y de calidad.
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Promoción del desarrollo local, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social,
- Promoción de la conciliación familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos.



" ECONOMIA SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD ACTUAL PARA EMPRENDER "

BOLETÍN DIGITAL N° 2

¿Qué entidades se enmarcan en la Economía Social?



- Las cooperativas, en todas sus modalidades.
- Las mutualidades.
- Las sociedades laborales.
- Los centros especiales de empleo.
- Las empresas de inserción.
- Las cofradías de pescadores.
- Las fundaciones, siempre que cumplan taxativamente los principios recogidos en la Ley.
- Las asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión.

" ECONOMIA SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD ACTUAL PARA EMPRENDER "

BOLETÍN DIGITAL N° 2

Ventajas de las empresas de Economía Social:

En lo social:

- Busca la creación de empleo digno y estable.
- Fomenta la cohesión social y la flexibilidad frente a las condiciones de mercado.
- Promueve valores como la cooperación, la solidaridad, la corresponsabilidad y el cuidado del medio ambiente, así como el consumo racional y responsable.
- Impulsa el reparto equitativo de la riqueza.
- Persigue el desarrollo humano integral y sustentable, la participación democrática, la construcción de una sociedad justa y autodeterminante

En lo económico:

- Existen diversos beneficios fiscales tanto a nivel local, autonómico y estatal aplicables a las distintas formas jurídicas que se enmarcan en la Economía Social.
- Las entidades son susceptibles de obtener subvenciones tanto para su creación como para el desarrollo de la actividad económica, dependiendo de la forma jurídica adoptada.
- Posibilidad de aplicar el pago único de la prestación por desempleo de nivel contributivo a la creación y/o la incorporación a una entidad existente, dependiendo de la forma jurídica de la entidad.
- Posibilidad de acogerse a la Tarifa Plana de la Seguridad Social en el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado.

" ECONOMIA SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD ACTUAL PARA EMPRENDER "

BOLETÍN DIGITAL N° 2

Ventajas de las Cooperativas y Soc. Laborales

Cooperativas:

Protegidas

- Tributación Impuesto de Sociedades: 20% resultados cooperativos y 25% resultados extracooperativos.
- Exención en ITPAJD para actos de constitución, ampliación, fusión y escisión; constitución y cancelación de préstamos; adquisiciones de bienes y derechos que se integren en el Fondo de Educación y Promoción.
- Bonificación del 95% en la cuota del IAE e IBI de bienes de naturaleza rústica en Coop. Agrarias y de Explotación Comunitaria.
- Libertad de amortización de los elementos de activo fijo nuevos adquiridos en los 3 años siguientes a la inscripción de la Cooperativa.

Especialmente protegidas

- Lo expuesto en el epígrafe anterior (protegidas)
- Exención en el ITPAJD en adquisiciones de bienes y derechos destinados al cumplimiento de fines sociales y estatutarios
- Bonificación del 50% del Impuesto de Sociedades.

Sociedades Laborales:

- Bonificación del ITPAJD
- 99% de ITPAJD en la adquisición de bienes y derechos.
- 100% en actos de constitución y ampliación de capital.
- Libertad de amortización de elementos materiales e inmateriales adquiridos en 5 primeros años desde constitución.

" ECONOMIA SOCIAL, UNA OPORTUNIDAD ACTUAL PARA EMPRENDER "

BOLETÍN DIGITAL Nº 2

Subvenciones Comunes para Cooperativas y Sociedades Laborales:

- Modalidad de pago único de la prestación por desempleo como medida de fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- Tarifa plana de autónomo.
- Subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de personas en calidad de socias trabajadoras o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales de Canarias.
- Subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas y sociedades laborales.
- Incentivos a la incorporación de trabajadores a entidades de la economía social.

WEBS DE INTERÉS

(CLICK SOBRE EL LOGO)



ELPORTAL
DE LA

economía solidaria



Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo



Cabildo de
Gran Canaria



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMIA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE